

**CENTRO MEDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 4**

DICTAMEN TECNICO N° ²⁴/2025

Res. DNCP N°230

Lugar y fecha: Itauguá, 3 de Junio de 2025

UOC Convocante: U.O.C. N° 4 – HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA.-

Unidad o área requirente: Jefe del Servicio de Esterilización del Hospital Nacional.-

Funcionario o técnico responsable: Lic. Alcides Báez.-

Dependencia y cargo que desempeña: Responsable del Servicio.-

Procedimiento: Adquisición de Insumos para el Equipo Esterilizador Oxido Etileno, marca Shinva – I.D. N° 465.608.-

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.**

La adquisición de los Insumos para el Equipo Esterilizador a Oxido Etileno, marca Shinva dentro de la institución cuyo alcance sería en toda las áreas médicas (Quirófano, Unidades de terapias de adultos y Niños), cubriendo la alta demanda de esterilización que se tiene en cada servicio de la institución; y cumplir con los estándares de calidad requeridos, brindando un buen servicio a los requerimientos solicitados de manera diaria.

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

En el llamado se requiere que las firmas participantes tengan la autorización, es decir sean Representante y/o Distribuidor Autorizado por el Fabricante demostrando la cadena de autorizaciones hasta el Fabricante.

- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

El requerimiento de que las Firmas Participantes sean Representantes Autorizados de la Marca, garantiza el respaldo de que los repuestos a ser utilizados sean originales. Además de que los Técnicos cuenten con la capacitación de la Marca, y de soporte de fábrica en caso de problemas complejos.-

Observación:

-En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen. **No Aplica.-**

-Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.

Firma del técnico o responsable del área requirente:

Aclaración: Lic. Alcides Báez.-

Cargo: Jefe del Servicio de Esterilización del Hospital Nacional.-

Lic. Alcides Báez
Jefe Serv. Esterilización HNI
Reg. Prof. N° 21.582

Firma del responsable UOC:

Aclaración: Lic. Luis Armando Ruiz Díaz.-

Cargo: Director de Administración y Finanzas del Hospital Nacional.-

LIC. LUIS A. RUIZ DIAZ VERA
Jefe UOC N° 04
Hospital Nacional